Contrato N° 17/2.016.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/Bernardino Caballero , centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil Nº 932.259.- , y **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.-**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Automotive S.A.I.E. con RUC 80003251-9**, domiciliada en Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alejandro Bellon, con Cédula de Identidad N° 915.385., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Cubiertas y Cámaras para Maquinarias y Equipos"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

[Tabla]

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2.016	*2*	*2*	*1*	*0*	*390*	*30*	*011*	*10*	117.257.400.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **312.760.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **Nº 17/2.016**, para **"Adquisición de Cubiertas y Cámaras para Maquinarias y Equipos"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M. N° 1319/2.016 de fecha 20 de junio de 2.016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25172504-002	Cubierta para Tractor 14.9-28 de 12 tela	Firestone	Brasil	Unidad	06	Unidad	4.205.500	25.233.000
2	25172502-007	Cámara para cubiertas del Tractor 14.9-28	Tortuga	Brasil	Unidad	06	Unidad	442.000	2.652.000
3	25172504-002	Cubierta para Tractor 23.1-30 de 12 tela	Fate O	Argentina	Unidad	02	Unidad	7.264.400	14.528.800

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

4	25172502-007	Cámara para cubiertas del Tractor 23.1-30	Tortuga	Brasil	Unidad	02	Unidad	728.000	1.456.000
5	25172504-002	Cubiertas para Rastrón 750/16 de 12 telas	Fate O	Argentina	Unidad	02	Unidad	1.094.600	2.189.200
6	25172502-007	Cámara para cubiertas de Rastrón 750/16	Tortuga	Brasil	Unidad	02	Unidad	123.500	247.000
7	25172504-002	Cubiertas para tumba 900/20 de 12 tela	Fate O	Argentina	Unidad	02	Unidad	1.528.800	3.057.600
8	25172502-007	Cámara para cubiertas de tumba 900 x 20	Tortuga	Brasil	Unidad	02	Unidad	191.100	382.200
9	25172504-002	Cubiertas para tumba 275/80 R 22.5 de 12 tela	Fate O	Argentina	Unidad	04	Unidad	2.572.700	10.290.800
10	25172502-007	Cámara para cubiertas de tumba 275/80 R 22.5	Tortuga	Brasil	Unidad	04	Unidad	191.100	764.400
11	25172504-002	Cubierta para Motoniveladora 17.5-25 de 16 tela	Firestone	Brasil	Unidad	06	Unidad	7.874.100	47.244.600
12	25172502-007	Cámara para cubiertas de Motoniveladora 17.5-25	Tortuga	Brasil	Unidad	06	Unidad	522.600	3.135.600
13	25172504-002	Cubierta para Retroexcavadora 12.5/80-18 de 16 tela	Miltas	Rpca. Checa	Unidad	02	Unidad	2.871.700	5.743.400

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

14	25172502-007	Cámara para cubiertas de Motoniveladora 12.5/80-18	Tortuga	Brasil	Unidad	02	Unidad	166.400	332.800
TOTAL GENERAL									**117.257.400.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento diecisiete millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 06 (seis) meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/Gral. Caballero.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.--

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay al día 5 mes julio y año 2.016.----------

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. Alejandro Bellon
C.I. Nº 915.385
Automotive S.A.I.E.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Digno Caballero Ruíz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Rafael Vázquez
Secretario General